



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0297

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, **28 JUN. 2012**

Visto el Decreto Supremo Nº 097-2012-EF mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 097-2012-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2,605,812.00)**, recursos que serán destinados exclusivamente al pago del diferencial remunerativo de docentes incorporados en los niveles I, II, III, IV y V de la Carrera Pública Magisterial, conforme al Anexo "Transferencias de Partidas – Número de Plazas Docentes y Montos por Pliego Habilitado" adjunto al presente dispositivo;

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, no contándose con el desagregado a nivel de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente, los recursos serán incorporados en el Presupuesto Institucional de la Sede Central, con cargo a ser distribuidos posteriormente a las Unidades Ejecutoras correspondientes;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º numeral 39.1, literal b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

**SE RESUELVE**

### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 097-2012-EF, por un monto de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2,605,812.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### EGRESOS

**SECCIÓN SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas  
**PLIEGO** : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 2,605,812.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,605,812.00

**TOTAL PLIEGO S/.** 2,605,812.00  
=====

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 Sede Central

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 02 Acciones Centrales  
**PRODUCTO / PROYECTO** : 3999999 Sin Producto  
**ACTIVIDAD** : 5000001 Planeamiento y Presupuesto  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 2,605,812.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,605,812.00

**TOTAL S/.** 2,605,812.00  
=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.** 2,605,812.00  
=====

**TOTAL PLIEGO S/.** 2,605,812.00  
=====

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0297

- 2012 - GORE-ICA/PR

## Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALBERTO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 09 de Julio del 2012

Of. Circular N° 1062-2012-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0297-2012 fecha 28-06-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)